



## **EMPRESAS PROFESIONALES DE CARGA**

### **EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDAD DE HECHO RE - CONVERTIDA A SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA (SAS)**

#### **Documentación a presentar para la empresa:**

- A. Formulario ME.
- B. Formulario de Inscripción a DGI y Tarjeta de Rut (6351 y 6361 o web 6906 y 6951).
- C. Certificado Único de BPS.
- D. Certificado Único de DGI.
- E. Constancia de Certificado de Cumplimiento Ley 16.074 del Banco de Seguros del Estado.
- F. Constancia de Contador que certifique la transformación y migración contable de la empresa.
- G. Minuta social (Modelo SAS) - en el Certificado Notarial adjunto a la minuta se deberá establecer que en la re conversión se incluyeron la totalidad de las unidades registradas ante la Dirección Nacional de Transporte. –
- H. Nota del titular de la Unipersonal o de la Sociedad de Hecho con firma certificadas, en donde detalle la nómina de vehículos que serán transferidos a la SAS, en el caso de que no se transfiera la totalidad de las unidades registradas en la DNT deberá presentar las bajas correspondientes (Enajenación, entrega de chapas o baja física)
- I. Formulario de DGI 0355 con la cancelación de la empresa UNIPERSONAL o de la SOCIEDAD DE HECHO (según corresponda) -original y copia o formulario web-

### **OTROS TIPOS SOCIALES DEBERÁN PRESENTAR TODOS LOS EXTREMOS A EXCEPCIÓN DEL F, H e I.**

#### **De la totalidad de vehículos registrado en la empresa, se deberá presentar:**

- Formulario MV
- Libretas municipales transferidas a la nueva Razón Social y Rut (original y copia o testimonio notarial del documento)
- A partir del 1ero de enero de 2021, será obligatoria la presentación del Seguro Obligatorio de Automotores (SOA)

#### **NOTAS:**

- Si la empresa en Profesional – Internacional deberá consultar al Departamento de Cargas Internacionales sobre la documentación a presentar.
- Se podrá solicitar documentación adicional a efectos de esclarecer alguno de los puntos antes previstos.

### **Instructivo re-conversión de empresas registradas en la DNT a Sociedad Anónima Simplificada (SAS) - Ley 19.820 – Dec. 399/2019**